



EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A:

RADICACION No. 0081-2022.

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a EDUARDO ISAAC BARRIOS MENDOZA, a fin que se notifique del Auto Admisorio de fecha Abril 05 de 2022 dictado dentro del presente proceso VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, promovida por la Dra. DAYANA SANTODOMINGO CONTRERAS, como apoderada judicial de la señorita SHETTY JOHANNA YEPES ORTIZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad contra los señores NILSON JOSE JULIAO OJEDA, JORGE JIMENEZ MESINO MADIN ALBERTO JULIO OJEDA y EDUARDO ISAAC BARRIOS MENDOZA, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y contra la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANALALARGA LTDA. -COOTRANSA, representada legalmente por YONNY DE JESUS BELTRAN PACHECO o quien haga sus veces y contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES, representada legalmente por NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA, o quien haga sus veces. Radicación 081-2022 que cursa en este Juzgado. Procédase al Registro Nacional de Personas Emplazadas que se lleva en el Consejo Superior de la Judicatura, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dicho término se le designará Curador Ad Litem quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2.022).

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:

Ellamar Sandoval Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9a3d5a3fbd35d0f1c22fd8d2f22e85d1e97d34731d31d51666d9730b45ade08**

Documento generado en 05/05/2022 04:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>